

D.<sup>no</sup> Juan Valles, Desp. que habiendo tenido el honor de ser  
 Comisario de la Ill.<sup>ma</sup> Junta a Propio el año pasado de ochenta  
 y ocho, promovió manifestar a el Público su Nula Perrosico, dis-  
 cussiendo en que podiase mejor acreditar, y como este Público  
 lo unico de que carece sea de Agua Dulce, procuró los medio-  
 mas eficaces a ese fin, y con honor que pudo adquirir a un  
 facultativo, Minero llamado D.<sup>no</sup> Juan Ruiz Malo, Conferencia  
 p<sup>re</sup>viamente con este del arumpo, de que se da cuenta a S.<sup>o</sup> E.  
 y con su beneplacito se dirigieron a los M<sup>os</sup> Inmediatos  
 de esta Poblacion llamada Carrancho, y S.<sup>o</sup> Juan, y con asistencia  
 del S.<sup>o</sup> D.<sup>no</sup> Ramon de Olivas Sargento Mayor de esta Plaza  
 por inteligencia que tenia en este particular, y D.<sup>no</sup> Fr. Co-  
 nrad. Co-<sup>to</sup> Mayor de este Ayuntamiento de Reconocer el dho. d<sup>ho</sup>.  
 cas, y promover el dho. d<sup>ho</sup>. Minero porcion de agua de Agua  
 de que al Negro se da cuenta a S.<sup>o</sup> E. quien lo agradado y mandó  
 que fuese, y oblige con su Compañia y cobrase para el dho. de esta  
 materia con toda formalidad, lo que así se verificó, y se trató la-  
 gamente, y formó un Papel de Condiciones, con los que se obligó  
 a dar diez y seis D<sup>os</sup> de Agua de la que existia entonces, en  
 las dos fuentes de S.<sup>o</sup> Juan, y Charca de S.<sup>o</sup> Sebastian, y que por  
 su Operacion se le habia a dar Seiscientos y sesenta mil Mal<sup>os</sup> en  
 la forma que consta de dho. papel de Condiciones, cuyo Pliego se pa-  
 sentó a este Ill.<sup>mo</sup> Ayuntamiento y en su inteligencia Acordó, que sin  
 Embargo a la Esciva Cantidad, no se pudiese de otra en

